DECRETO 2356 DE 1987
(diciembre 11)

Por el cual se aprueba el Acuerdo número 050 de 1987 que establece la planta de personal del Instituto Nacional de Investigaciones Geologico-Mineras, Ingeominas.

Nota: Derogado por el Decreto 1531 de 1993, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 74 del Decreto extraordinario 1042 de 1978,
DECRETA:
ARTICULO 1° Apruébase el Acuerdo número 050 de 1987, emanado de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigaciones Geológico Mineras, Ingeominas, cuyo texto es el siguiente:
"ACUERDO NÚMERO 050 DE 1987
(septiembre 9)
por el cual se establece la Planta de Personal del Instituto Nacional de Investigaciones Geológico-Mineras, Ingeominas.
La Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigaciones Geológico-Mineras, en uso de sus facultades legales y estatutarias,
ACUERDA:
Artículo 1° Las funciones propias de las distintas dependencias del Instituto Nacional de Investigaciones Geológico-Mineras, Ingeominas, serán cumplidas por la Planta de Personal que a continuación se establece:
Número Cargos
Dependencia y Denominación del Empleo
Código
Grado

Dirección General.

1

Director General de Establecimiento Público (T.C.)

0015

08

1

Asesor

1020

02

1

Asistente Administrativo

4140

12

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Chofer Mecánico

6010

09
1
Auxiliar de Servicios Generales
6035
05
Oficina de Planeación.
1
Jefe de Oficina
2045
14
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
División de Programación y Evaluación.
1
Jefe de División
2040
12
1
Profesional Especializado
3010
10
1
Profesional Universitario
3020
04
1

Secretario Ejecutivo

5040

11

2

Cargos Técnico-Científico

División de Informática.

1

Jefe de División

2040

12

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Profesional Universitario

3020

03

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

2

Cargo Técnico-Científico

División de CooperaciónNacional e Internacional.
1
Jefe de División (T.C.)
2040
12
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
1
Cargo Técnico-Científico

Subdirección Administrativa y Financiera
1
Subdirector General de Establecimiento Público
0040
09
1
Asistente Administrativo
4140
12
1
Secretario Ejecutivo
5040
17
1

Ayudante de Oficina
5155
05
1
Chofer Mecánico
6010
09
División Financiera.
1
Jefe de División
2040
12
1
Técnico Administrativo
4065
07
1
Tesorero
5015
20
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
1
Secretario
5140
08

1
Auxiliar Administrativo
5120
07
Sección de Presupuesto.
1
Jefe de Sección
2075
08
1
Profesional Universitario
3020
04
2
Profesional Universitario
3020
03

1
Auxiliar Administrativo
5120
11
1
Auxiliar Administrativo
5120
09
1
Secretario

5140

08

Sección de Contabilidad.

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Profesional Universitario

3020

08

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Secretario

5140

08

1

Secretario

5140

06

División de Personal.

1

Jefe de División

2040

12

1

Médico (medio tiempo)

3085

14

1

Profesional Especializado

3010

10

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Profesional Universitario

3020

04

2

Profesional Universitario

3020

03

1
Secretario Ejecutivo
5040
13
1
Auxiliar Administrativo
5120
11
1
Secretario
5140
10
1
Secretario
5140
08
División de Servicios Administrativos.

1
Jefe de División
2040
12
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Secretario Ejecutivo

5040
11
Sección de Adquisiciones y Suministros.
1
Jefe de Sección
2075
08
1
Técnico Administrativo
4065
11
2
Técnico Administrativo
4065
09
1
Jefe de Almacén
5060
16
1
Auxiliar Administrativo
5120
09
1
Auxiliar Administrativo
5120
07
2

Secretario

5140

08

Sección de Servicios Generales.

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Técnico Operativo

4080

07

1

Coordinador

5005

21

1

Secretario

5140

08

1

Ayudante de Oficina

5155

05

1

Operario Calificado

6000

09

5
Operario Calificado
6000
08
3
Operario Calificado
6000
07
1
Operario Calificado
6000
05
1
Chofer Mecánico
6010
09

1
Chofer Mecánico
6010
08
7
Celador
6020
06
2
Celador
6020

04
4
Celador
6020
03
17
Auxiliar de Servicios Generales
6035
05
7
Auxiliar de Servicios Generales
6035
03
Sección de Archivo y Correspondencia.
1
Jefe de Sección
2075
08
1
Archivista
4135
12
1
Auxiliar de Técnico
4110
06
1
Auxiliar de Técnico

4110
05
1
Secretario
5140
10
1
Auxiliar Administrativo
5120
07
1
Ayudante de Oficina
5155
05
1
Auxiliar de Servicios Generales
6035
05
1
Auxiliar de Servicios Generales
6035
03
División de Documentación y Publicaciones.
1
Jefe de División
2040
12
1

Secretario Ejecutivo
5040
11

Número Cargos
Dependencia y Denominación del Empleo
Código
Grado
Sección de Publicaciones.
1
Jefe de Sección
2075
08
2
Técnico Operativo
4080
10
2
Técnico Operativo
4080
09
3
Dibujante
4095

08
1
Técnico Operativo
4080
07
4
Dibujante
4095
06
1
Auxiliar de Técnico
4110
06
1
Auxiliar de Técnico
4110
05
4
Auxiliar de Técnico
4110
03
1
Coordinador
5005
19
1
Secretario
5140

08
1
Operario Calificado
6000
09
Sección de Biblioteca.
1
Jefe de Sección
2075
08
2
Profesional Universitario
3020
03
1
Auxiliar de Técnico
4110
06
1
Auxiliar Administrativo
5120
11
1
Auxiliar Administrativo
5120
07
1
Auxiliar Administrativo

5120

05

1

Ayudante de Oficina

5155

05

Secretario

5140

08

Sección de Museo.

1

Jefe de Sección (T.C.)

2075

08

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Auxiliar de Técnico

4110

05

1

Auxiliar Administrativo

5120

05

1
Secretario
5140
08
Subdirección de Exploración Geológica.
1
Subdirector General de Establecimiento Público (T. C.)
0040
09
1
Secretario Ejecutivo
5040
17
1
Chofer Mecánico
6010
09
División de Geología Básica.
1
Jefe de División (T. C.)
2040
12
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
Sección de Estratigrafía y Paleontología.
1

Jefe de Sección (T. C.)

2075

08

1

Auxiliar de Técnico

4110

06

2

Auxiliar de Técnico

4110

05

1

Secretario

5140

10

2

Operario Calificado

6000

05

1

Ayudante

6025

05

5

Cargo Técnico-Científico

Sección de Tectónica y Geología Estructural.

1
Jefe de Sección (T.C.)
2075
08

2
Operario Calificado
6000
07
2
Cargo Técnico-Científico

Sección de Petrología y Mineralogía.
1
Jefe de Sección (T. C.)
2075
08
1
Auxiliar de Técnico
4110
06
1
Coordinador
5005
19
1
Secretario

5140
08
1
Operario Calificado
6000
08
1
Ayudante
6025
03
2
Cargo Técnico-Científico

Sección de Geomorfología.
1
Jefe de Sección (T.C.)
2075
08
1
Operario Calificado
6000
05
1
Cargo Técnico-Científico

División del Mapa Geológico de Colombia.

1
Jefe de División (T. C.)
2040
12
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
2
Operario Calificado
6000
08
5
Cargo Técnico-Científico

División de Sensores Remotos.
1
Jefe de División (T. C.)
2040
12
1
Auxiliar de Técnico
4110
06
1
Secretario Ejecutivo
5040

11

1
Operario Calificado
6000
09
1
Operario Calificado
6000
08
3
Cargo Técnico Científico

Subdirección de Geología Aplicada.
1
Subdirector General de Establecimiento Público (T.C.)
0040
09
1
Secretario Ejecutivo
5040
17
1
Chofer Mecánico
6010
09
División de Recursos Minerales.

1
Jefe de División (T.C.)
2040
12
1
Técnico Operativo
4080
10
2
Técnico Operativo
408
09
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
2
Operario Calificado
6000
09
2
Operario Calificado
6000
07
5
Cargo Técnico-Científico

División de Hidrología.

1

Jefe de División (T.C.)

2040

12

2

Técnico Operativo

4080

09

1

Técnico Operativo

4080

07

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

2

Operario Calificado

6000

08

1

Operario Calificado

6000

07

4

Cargo Técnico-Científico

División de Geología Ambiental.
1
Jefe de División (T. C.)
2040
12
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
2
Operario Calificado
6000
08
1
Operario Calificado
6000
07
3
Cargo Técnico-Científico

Subdirección de Geofísica.
1
Subdirector General de Establecimiento Público (T.C.)
0040
09

1
Secretario Ejecutivo
5040
17
1
Chofer Mecánico
6010
09
División da Investigaciones Geofísicas.
1
Jefe de División (T. C.)
2040
12
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
Sección Observatorio Vulcanológico Nacional.
1
Jefe de Sección (T. C.)
2075
08
1
Profesional Especializado
3010
08
1
Profesional Universitario

3020

03

2

Técnico Operativo

4080

10

1

Dibujante

4095

06

1

Tesorero

5015

15

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Almacenista

5080

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Secretario

5140

08

4

Operario Calificado

6000

08

1

Operario Calificado

6000

05

3

Chofer Mecánico

6010

06

3

Celador

6020

04

2

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

9

Cargo Técnico-Científico

Sección de Sismología.

1
Jefe de Sección (T.C.)
2075
08
3
Técnico Operativo
4080
09
1
Técnico Operativo
4080
07
1
Auxiliar de Técnico
4110
06
1
Secretario
5140
08
2
Operario Calificado
6000
08
1
Operario Calificado
6000
05

3
Cargo Técnico-Científico

División de Prospección Geofísica.
1
Jefe de División (T.C.)
2040
12
1
Técnico Operativo
4080
09
1
Topógrafo
4105
08
1
Secretario Ejecutivo
5040
11

1
Operario Calificado
6000
09
2
Operario Calificado

6000

07

1

Operario Calificado

6000

05

3

Cargo Técnico-Científico

Número Cargos

Dependencia y Denominación del Empleo

Código

Grado

Subdirección de Investigaciones Químicas.

1

Subdirector General de Establecimiento Público (T. C.)

0040

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

06

1
Secretario Ejecutivo
5040
17
1
Ayudante de Oficina
5155
05
1
Chofer Mecánico
6010
09
División de Minerales y Geoquímica.
1
Jefe de División (T.C.)
2040
12
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
Sección de Geoquímica Analítica.
1
Jefe de Sección (T.C.)
2075
08
1
Técnico Operativo

4080
09
3
Auxiliar de Técnico
4110
06
1
Auxiliar de Técnico
4110
03
1
Secretario
5140
08
1
Ayudante
6025
03
6
Cargo Técnico-Científico

Sección de Química de Minerales.
1
Jefe de Sección (T.C.)
2075
08
1

Técnico Operativo
4080
10
1
Técnico Operativo
4080
09
1
Técnico Operativo
4080
07

1
Auxiliar de Técnico
4110
06
1
Auxiliar de Técnico
4110
05
1
Auxiliar de Técnico
4110
03
2
Ayudante
6025
05

6
Cargo Técnico-Científico

Sección de Beneficio y Transformación de Minerales.
1
Jefe de Sección (T.C.)
2075
08
2
Auxiliar de Técnico
4110
06
1
Auxiliar de Técnico
4110
03
2
Cargo Técnico-Científico

División Química Ambiental.
1
Jefe de División (T.C.)
2040
12
2
Auxiliar de Técnico

4110
06
1
Auxiliar de Técnico
4110
05
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
1
Ayudante
6025
05
3
Cargo Técnico Científico

División de Control de Calidad.
1
Jefe de División (T.C.)
2040
12
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
Sección de Química Orgánica.

1
Jefe de Sección (T.C.)
2075
08
1
Técnico Operativo
4080
07

2
Auxiliar de Técnico
4110
05
1
Auxiliar de Técnico
4110
03
1
Ayudante
6025
05
3
Cargo Técnico-Científico

Sección de Química Inorgánica.
1
Jefe de Sección (T.C.)

2075
08
1
Auxiliar de Técnico
4110
05
1
Ayudante
6025
05
1
Ayudante
6025
03
3
Cargo Técnico-Científico

División de Energéticos.
1
Jefe de División (T.C.)
2040
12
2
Auxiliar de Técnico
4110
05
2

Auxiliar de Técnico
4110
03
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
1
Secretario
5140
08
1
Ayudante
6025
05
4
Ayudante
6025
03
6
Cargo Técnico Científico

Nivel Regional.
Dirección Regional Bucaramanga.
1
Director Regional (T.C.)
2035

14
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
División Técnica.

1
Jefe de División (T.C.)
2040
12
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
1
Dibujante
4095
06
Sección de Geología Regional.
1
Jefe de Sección (T.C.)
2075
08
3
Operario Calificado
6000
07

2
Cargo Técnico-Científico

Sección de Recursos Minerales.
1
Jefe de Sección (T.C.)
2075
08
3
Operario Calificado
6000
07
2
Cargo Técnico-Científico

Sección de Geología Ambiental.
1
Jefe de Sección (T.C.)
2075
08
1
Técnico Operativo
4080
09
1
Operario Calificado

6000
07
1
Operario Calificado
6000
05
1
Cargo Técnico Científico

División Administrativa.
1
Jefe de División
2040
09
1
Pagador
5045
11
1
Almacenista
5080
09
1
Auxiliar Administrativo
5120
09
1

Secretario
5140
08

1
Operario Calificado
6000
08
3
Celador
6020
03
1
Auxiliar de Servicios Generales
6035
05
Dirección Regional Cali.
1
Director Regional (T. C.)
2035
14
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
División Técnica.
1
Jefe de División (T.C.)

2040
12
2
Dibujante
4095
06
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
1
Secretario
5140
06
Sección de Geología Regional.
1
Jefe de Sección (T. C.)
2075
08
2
Operario Calificado
6000
08
2
Operario Calificado
6000
07
3

Cargo Técnico-Científico

6000

07

Sección de Recursos Minerales.

1

Jefe de Sección (T.C.)

2075

08

1

Operario Calificado

6000

07

2

Operario

6030

03

2

Cargo Técnico-Científico

Sección de Geología Ambiental.

1

Jefe de Sección (T.C.)

2075

08

1

Técnico Operativo

4080

09

2
Operario Calificado
6000
07
1
Cargo Técnico-Operativo

Sección de Geología Marina.
1
Jefe de Sección (T.C.)
2075
08
1
Operario Calificado
6000
07
1
Cargo Técnico-Científico

Sección de Geoquímica.
1
Jefe de Sección (T.C.)
2075
08

2
Operario Calificado
6000
05
2
Cargo Técnico-Científico

División Administrativa.
1
Jefe de División
2040
09
1
Pagador
5045
11
1
Almacenista
5080
09
1
Auxiliar Administrativo
5120
09
1
Secretario
5140

08
1
Auxiliar Administrativo
5120
07
3
Celador
6020
03
2
Auxiliar de Servicios Generales
6035
03
Dirección Regional Cartagena.
1
Director Regional (T.C.)
2035
14
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
División Técnica.
1
Jefe de División (T.C.)
2040
12

2

Dibujante

4095

06

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

Número Cargos

Dependencia y Denominación del Empleo

Código

Grado

Sección de Geología Regional.

1

Jefe de Sección (T.C.)

2075

08

1

Operario Calificado

6000

08

1

Operario Calificado

6000
05
2
Cargo Técnico-Científico

Sección de Recursos Minerales.
1
Jefe de Sección (T.C.)
2075
08
1
Operario Calificado
6000
05
1
Cargo Técnico Científico

Sección de Geología Marina.
1
Jefe de Sección (T.C.)
2075
08
1
Profesional Universitario
3020
06

1
Técnico Operativo
4080
10
1
Operario Calificado
6000
05
2
Cargo Técnico-Científico

Sección de Hidrogeología.
1
Jefe de Sección (T.C.)
2075
08
1
Técnico Operativo
4080
07
1
Operario Calificado
6000
07
2
Cargo Técnico-Científico

División Administrativa.
1
Jefe de División
2040
09
1
Tesorero
5015
15

1
Almacenista
5080
09
1
Auxiliar Administrativo
5120
09
1
Secretario
5140
08
1
Auxiliar de Servicios Generales
6035
05
3

Celador
6020
04
Dirección Regional Ibagué.
1
Director Regional (T.C.)
2035
14
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
División Técnica.
1
Jefe de División (T.C.)
2040
12
1
Dibujante
4095
06
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
1
Secretario
5140

06
Sección de Geología Regional.
1
Jefe de Sección (T.C.)
2075
08
2
Operario Calificado
6000
07
1
Operario Calificado
6000
05
2
Cargo Técnico-Científico.

Sección de Recursos Minerales.
1
Jefe de Sección (T.C.)
2075
08
1
Operario Calificado
6000
08
2

Operario Calificado
6000
07
1
Cargo Técnico-Científico

Sección de Hidrogeología.

1
Jefe de Sección (T.C.)
2075
08
1
Operario Calificado
6000
09
1
Operario Calificado
6000
07
1
Cargo Técnico Científico

Sección de Geología Ambiental.
1
Jefe de Sección (T.C.)

2075

08

1

Operario Calificado

6000

07

1

Cargo Técnico-Científico

División Administrativa.

1

Jefe de División

2040

09

1

Pagador

5045

11

1

Almacenista

5080

09

1

Secretario

5140

08

1

Operario Calificado
6000
07
3
Celador
6020
03
1
Auxiliar de Servicios Generales
6035
03
Dirección Regional Medellín.
1
Director Regional (T.C.)
2035
14
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
División Técnica
1
Jefe de División (T.C.)
2040
12
1
Dibujante
4095

06
1
Dibujante
4095
05

1
Secretario Ejecutivo
5040
08
Sección de Geología Regional.
1
Jefe de Sección (T.C.)
2075
08
1
Operario Calificado
6000
07
1
Operario Calificado
6000
05
1
Operario
6030
03
3

Cargo Técnico-Científico

Sección de Recursos Minerales.
1
Jefe de Sección (T.C.)
2075
08
1
Topógrafo
4105
08
1
Técnico Operativo
4080
07
2
Operario Calificado
6000
09
2
Operario Calificado
6000
07
1
Operario Calificado
6000
05

2
Cargo Técnico-Científico

Sección de Biología Ambiental.
1
Jefe de Sección (T.C.)
2075
08
1
Operario Calificado
6000
08
1
Operario Calificado
6000
05
2
Cargo Técnico-Científico

Sección de Geoquímica.
1
Jefe de Sección (C.T.)
2075
08
2
Auxiliar de Técnico

4110
05

1
Operador Calificado
6000
07
1
Operario
6030
03
3
Cargo Técnico Científico

División Administrativa.
1
Jefe de División
2040
09
1
Tesorero
5015
15
1
Almacenista
5080
11

2
Secretario
5140
08
1
Operario Calificado
6000
08
2
Operario Calificado
6000
05
3
Celador
6020
03
2
Auxiliar de Servicios Generales
6035
03
Dirección Regional Popayán.
1
Director Regional (T.C.)
2035
14
1
Secretario Ejecutivo
5040

13
División Técnica
1
Jefe de División (T.C.)
2040
12
1
Dibujante
4095
06
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
Sección de Geología Regional
1
Jefe de Sección (T.C.)
2075
08
3
Operario Calificado
6000
07
2
Cargo Técnico-Científico.

Sección de Recursos Minerales

1
Jefe de Sección (T.C.)
2075
08
1
Operario Calificado
6000
07
1
Operario Calificado
6000
05
1
Operario
6030
03
1
Cargo Técnico-Científico

Sección de Geología Ambiental
1
Jefe de Sección (T. C.)
2075
08
1
Operario Calificado

6000
08
1
Operario
6030
03
2
Cargo Técnico-Científico

División Administrativa
1
Jefe de División
2040
09
1
Profesional Universitario
3020
03
1
Pagador
5045
11
1
Almacenista
5080
09
1

Secretario
5140
08
1
Secretario
5140
06
2
Celador
6020
04
1
Auxiliar de Servicios Generales
6035
03
Dirección Regional Guainía
1
Director Regional (T.C.)
2035
11
1
Técnico Operativo
4080
07

1
Secretario Ejecutivo
5040

13
1
Operario Calificado
6000
09
3
Cargo Técnico-Científico

Artículo 2° La autoridad nominadora procederá, conforme a las disposiciones legales vigentes, a designar al personal que debe ocupar los cargos que se establecen en el presente Acuerdo. Los empleados públicos que estando al servicio del Instituto Nacional de Investigaciones Geológico-Mineras, Ingeominas, fueren incorporados a la Planta de Personal que por esta norma se fija, se sujetarán a las disposiciones del artículo 81 del Decreto extraordinario 1042 de 1978.

Artículo 3° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial Acuerdos número 069 de 1979 y número 84 de 1985 y para su validez requiere aprobación mediante decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.
Dado en Bogotá, D. E., a 9 de septiembre de 1987.
La Presidenta,
(Fdo.) MONICA DE GREIFF.
Secretario,
(Fdo.) GERMAN CONTRERAS RAMIREZ",
ARTICULO 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los Decretos 198 de 1980 y 370 de 1986.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 11 de diciembre de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA. El Ministerio de Minas y Energía, GUILLERMO PERRY RUBIO. El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, JOAQUIN BARRETO RUIZ.